Declaración de principios, y Programa mínimo, aprobados en el Congreso Socialista Obrero Argentino, celebrado los días 28 y 29 de junio de 1896

(Congreso fundacional del Partido Socialista Obrero Argentino)

(Fuente: La Vanguardia, 1 de agosto de 1896)

El Partido Socialista Obrero Argentino, representado por sus delegados reunidos en Congreso, afirma:

Que la clase trabajadora es oprimida y explotada por la clase capitalista gobernante.

Que ésta, dueña como es de los medios de producción, y disponiendo de todas las fuerzas del estado para defender sus privilegios, se apropia la mayor parte de lo que producen los trabajadores y les deja sólo lo que necesitan para seguir sirviendo en la producción.

Que por eso, mientras una minoría de parásitos vive en el lujo y la holgazanería, los que trabajan están siempre en la inseguridad y en la escasez, y muy comúnmente en la miseria.

Que en la República Argentina, a pesar de la gran extensión de tierra inexplotada, la apropiación individual de todo el suelo del país ha establecido de lleno las condiciones de la sociedad capitalista.

Que estas condiciones están agravadas por la ineptitud y rapacidad de la clase rica, y por la ignorancia del pueblo.

Que la clase rica, mientras conserve su libertad de acción, no hará sino explotar cada día más a los trabajadores, en lo que la ayudan la aplicación de las máquinas y la concentración de la riqueza.

Que, por consiguiente, o la clase obrera permanece inerte y es cada día más esclavizada, o se levanta para defender desde ya sus intereses inmediatos y preparar su emancipación del yugo capitalista.

Que no sólo la existencia material de la clase trabajadora exige que ella entre en acción, sino también los altos principios de derecho y justicia, incompatibles con el actual orden de cosas.

Que la libertad económica, base de toda otra libertad, no será alcanzada mientras que los trabajadores no sean dueños de los medios de producción.

Que la evolución económica determina la formación de organismos de producción y de cambio cada vez más grandes, en que grandes masas de trabajadores se habitúan a la división del trabajo y la cooperación.

Que así, al mismo tiempo que se aleja para los trabajadores toda posibilidad de propiedad privada de sus medios de trabajo, se forman los elementos materiales y las ideas necesarias para substituir al actual régimen capitalista con una sociedad en que la propiedad de los medios de producción sea colectiva o social, en que cada uno sea dueño del producto de su trabajo, y a la anarquía económica y al bajo egoísmo de la actualidad sucedan una organización científica de la producción y una elevada moral social.

Que esta revolución, resistida por la clase privilegiada, puede ser llevada a cabo por la fuerza del proletariado organizado.

Que mientras la burguesía respete los actuales derechos políticos y los amplíe por medio del sufragio universal, el uso de estos derechos y la organización de resistencia de la clase trabajadora serán los medios de agitación, propaganda y mejoramiento que servirán para preparar esa fuerza.

Que por este camino el proletariado podrá llegar al poder político, constituirá esa fuerza, y se formará una conciencia de clase que le servirá para practicar con resultado otro método de acción cuando las circunstancias lo hagan conveniente. *Por tanto*,

El Partido Socialista Obrero llama al pueblo trabajador a alistarse en sus filas de partido de clase, y a desarrollar sus fuerzas y preparar su emancipación, sosteniendo el siguiente

Programa mínimo

- 1.- Jornada de ocho horas para los adultos, de 6 para los jóvenes de 14 a 18 años y prohibición del trabajo industrial de los menores de 14 años. Descanso obligatorio de 36 horas continuas por semana.
- 2.- A igualdad de producción, igualdad de retribución para los obreros de ambos sexos.
- 3.- Reglamentación higiénica del trabajo industrial, limitación del trabajo nocturno a los casos indispensables, prohibición del trabajo de las mujeres en lo que haga peligrar la maternidad y ataque la moralidad.
- 4.- Creación de comisiones inspectoras de las fábricas y de las habitaciones, nombradas por los obreros y pagadas por el estado.
- 5.- Creación de tribunales, nombrados mitad por los obreros y mitad por los patrones, para solucionar las diferencias entre unos y otros.
 - 6.- Responsabilidad de los patrones en los accidentes del trabajo.
- 7.- Abolición de los impuestos indirectos, y especialmente los de consumo y de aduana.
 - 8.- Impuesto directo y progresivo sobre la renta.
- 9.- Extinción gradual del papel moneda y, en general, todas las medidas tendientes a valorizarlo y a darle un valor estable.
 - 10.- Reconocimiento legal de las asociaciones obreras.
 - 11.- Supresión de todo fomento artificial de la inmigración.
 - 12.- Abolición de las leyes de conchavo, vagancia, etc.
- 13.- Instrucción laica y obligatoria para todos los niños hasta 14 años, estando a cargo del estado, en los casos en que sea necesario, la manutención de los educandos.
- 14.- Sufragio universal para todas las elecciones nacionales, provinciales y municipales. Voto secreto. Representación de las minorías. Representación en el Congreso Nacional, en proporción a la población actual. Inscripción permanente en los registros cívicos.
 - 15.- Autonomía municipal.
 - 16.- Jurados elegidos por el pueblo para toda clase de delitos.
- 17.- Separación de la Iglesia y el estado. Supresión de las prerrogativas del clero y confiscación de sus bienes.
 - 18.- Supresión del ejército permanente y armamento general del pueblo.
- 19.- Revocabilidad de los representantes electos, en caso de no cumplir el mandato de sus electores.
 - 20.- Abolición de la pena de muerte.
- 21.- Reconocimiento de los derechos de ciudadano a los extranjeros que tengan un año de residencia en el país.

Serie Segunda Internacional Edicions internacionals Sedov

